

# Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

**Bolsa de Madrid**

jueves, 21 de marzo de 2024 / Thursday, March 21, 2024

## Aviso

### Información privilegiada comunicada por Repsol, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Repsol, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de Repsol, S.A., en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el Palacio Municipal de Congresos, Avenida de la Capital de España-Madrid, sin número, Campo de las Naciones, Madrid, el día 9 de mayo de 2024, a las 12:00 p.m. horas (CEST), en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, el día 10 de mayo de 2024, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

#### **PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES, AL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA, A LA APLICACIÓN DEL RESULTADO Y A LA GESTIÓN SOCIAL**

**Primero.** Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Repsol, S.A. y de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

**Segundo.** Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023.

**Tercero.** Examen y aprobación, si procede, del Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

**Cuarto.** Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio social 2023.

**Quinto.** Designación de Auditor de Cuentas de Repsol, S.A. y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2024.

#### **PUNTOS RELATIVOS A LA RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA**

**Sexto.** Reparto de la cantidad fija de 0,45 euros brutos por acción con cargo a reservas libres. Delegación de facultades en el Consejo de Administración o, por sustitución, en la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, para fijar las condiciones del reparto en todo lo no previsto por la Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del acuerdo.

**Séptimo.** Aprobación de una reducción de capital social por un importe de 40.000.000 de euros, mediante la amortización de 40.000.000 de acciones propias de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración o, por sustitución, en la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, para fijar las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativos al

capital social y a las acciones, respectivamente, y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.

**Octavo.** Aprobación de una reducción de capital social por un importe máximo de 121.739.605 euros, equivalente al 10% del capital social, mediante la amortización de un máximo de 121.739.605 acciones propias de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración o, por sustitución, en la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, para acordar la ejecución de la reducción y para fijar las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativos al capital social y a las acciones, respectivamente, y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.

### **PUNTOS RELATIVOS A LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS DE LA COMPAÑÍA**

**Noveno.** Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2023.

### **PUNTO RELATIVO A LA ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA DE LA COMPAÑÍA**

**Décimo.** Votación consultiva sobre la estrategia de transición energética de la Compañía.

### **PUNTO RELATIVO A ASUNTOS GENERALES**

**Undécimo.** Delegación de facultades para interpretar, complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

En materia de retribución al accionista, y dentro del punto segundo del Orden del Día, se propone a la Junta General la distribución de un dividendo complementario de 0,5 euros brutos por cada acción de la Sociedad con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha del correspondiente pago, que está previsto tenga lugar el 8 de julio de 2024<sup>1</sup>. Asimismo, se propone a la Junta General, dentro del punto sexto del Orden del Día, el reparto de otro dividendo de 0,45 euros brutos por acción con cargo a reservas libres, cuya distribución está prevista en el mes de enero de 2025, en la fecha que concrete el Consejo de Administración.

Por otro lado, además de la aprobación de una reducción de capital social mediante la amortización de 40.000.000 de acciones propias de la Sociedad prevista en el punto séptimo del Orden del Día, dentro del punto siguiente (octavo), se propone a la Junta General la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ejecutar total o parcialmente y en las ocasiones que juzgue más convenientes, o no ejecutar, una segunda reducción de capital social mediante la amortización de hasta un máximo de 121.739.605 acciones propias, equivalente al 10% del capital social de la Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de marzo de 2024

---

<sup>1</sup> Pueden existir particularidades respecto de la fecha de pago para los titulares de American Depositary Shares (ADSs).

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Amper, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Amper, S.A. comunica lo siguiente:

“1. El Consejo de Administración, en su sesión de 20 de marzo de 2024, por unanimidad toma conocimiento y acepta la dimisión de D. JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT como miembro del Consejo de Administración de Amper y como miembro de la Comisión de Auditoría y Control.

El Sr. Martinavarro en su carta de dimisión manifiesta que la misma “facilitará el mejor cumplimiento de los estándares de gobierno corporativo, singularmente en materia de diversidad y de proporción entre dominicales e independientes, a la vez que permitirá continuar observando el compromiso anunciado en la última junta general celebrada, con fecha 30 de junio de 2023, de reducción del tamaño del Consejo de Administración”.

2. En la misma sesión, el Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por unanimidad, acuerda el nombramiento por cooptación de D<sup>a</sup> ANA LÓPEZ DE MENDOZA LABURU, como consejera de la Sociedad, con la condición de consejera independiente, para cubrir la vacante producida por la dimisión de D. JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT.

El referido nombramiento queda sujeto a la ratificación de la primera Junta General de la Sociedad que se celebre.

3. Igualmente, en la misma sesión, el Consejo de Administración de la Sociedad, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por unanimidad, acuerda el nombramiento de D<sup>a</sup> ANA LÓPEZ DE MENDOZA LABURU, como miembro de la Comisión de Auditoría y Control, para cubrir la vacante producida por la dimisión de D. JOSÉ LUIS MARTINAVARRO DEALBERT.

Como consecuencia de este nombramiento, la Comisión de Auditoría y Control queda integrada por los siguientes consejeros, todos ellos con la categoría de consejeros independientes:

#### Comisión de Auditoría y Control

- a. Don Fernando Castresana Moreno (Presidente)
- b. D<sup>a</sup> María Luisa Poncela García (Vocal)
- c. D<sup>a</sup> Ana López de Mendoza Laburu (Vocal)

Actuará como Secretario de la Comisión D. Miguel Crespo Rodríguez

D. Enrique López Pérez - Consejero Delegado de Amper”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de marzo de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Ferrovial SE

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ferrovial SE comunica lo siguiente:

“Durante el periodo transcurrido entre el 13 y el 19 de marzo de 2024 la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa.

Fecha	Valor	Centro de Negociación	Número de acciones compradas	Precio medio ponderado (€)
13/03/2024	FER	XMAD	940	3.626
14/03/2024	FER	XMAD	985	3.620
15/03/2024	FER	XMAD	70.000	3.631
18/03/2024	FER	XMAD	116.330	3.629
19/03/2024	FER	XMAD	139.669	3.635
TOTAL			327.924	36.632

La información detallada sobre las operaciones individuales sobre acciones realizadas durante el periodo indicado pueden consultarse en la página web de Ferrovial en <https://www.ferrovial.com/es/accionistas-e-inversores/informacion-financiera/informacionprivilegiada-y-otra-informacion-relevante/operaciones-del-programa-de-recompra-deferrovial-se/>.

En el marco del Programa, desde su inicio y hasta el 19 de marzo de 2024 inclusive, la Sociedad ha adquirido un total de 8.448.087 acciones por un importe total de 289.401.780,67 euros.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de marzo de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Global Dominion Access, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Global Dominion Access, S.A. comunica lo siguiente:

“La Sociedad hace público que el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar una reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración el día 22 de abril de 2024, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, el 23 de abril de 2024, en segunda convocatoria, a las 12:00 horas, en el domicilio social sito en Plaza Pío Baroja 3 - Bilbao (Bizkaia).

Es previsible que la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebre en segunda convocatoria, es decir, el 23 de abril de 2024, en el lugar y hora antes señalados.

José Ramón Berecibar Mutiozábal - Secretario del Consejo de Administración

### **Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas 2024**

Por acuerdo del Consejo de Administración de Global Dominion Access, S.A. (la "Sociedad"), se convoca una reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración el día 22 de abril de 2024 a las 12:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, el 23 de abril de 2024, a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Plaza Pío Baroja 3 - Bilbao (Bizkaia), al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

- 1 Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de Global Dominion Access, S.A., así como de las cuentas anuales e informe de gestión de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2023.
- 2 Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2023.
- 3 Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2023.
- 4 Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado de Global Dominion Access, S.A. y de su grupo consolidado de sociedades correspondiente al ejercicio 2023.
- 5 Aprobación de distribución de reservas de libre disposición.
- 6 Dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas de 26 de abril de 2023, autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital; reducción del capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución.
- 7 Reelección de consejeros:
  - 7.1 Reelección de D. Antonio María Pradera Jauregui, por el período estatutario de cuatro (4) años, y bajo la categoría de consejero dominical.
  - 7.2 Reelección de D. Mikel Barandiaran Landin, por el período estatutario de cuatro (4) años, y bajo la categoría de consejero ejecutivo.
  - 7.3 Reelección de D. Juan María Riberas Mera, por el período estatutario de cuatro (4) años, y bajo la categoría de consejero dominical.
  - 7.4 Reelección de D. José María Bergareche Busquet, por el período estatutario de cuatro (4) años, y bajo la categoría de consejero independiente.

- 7.5 Reelección de D. Javier Domingo de Paz, por el período estatutario de cuatro (4) años, y bajo la categoría de consejero independiente.
- 7.6 Reelección de Dña. Arantza Estefanía Larrañaga, por el período estatutario de cuatro (4) años, y bajo la categoría de consejera independiente.
- 7.7 Reelección de Dña. Amaya Gorostiza Tellería, por el período estatutario de cuatro (4) años, y bajo la categoría de consejera independiente.
- 7.8 Reelección de D. Juan Tomás Hernani Burzaco, por el período estatutario de cuatro (4) años, y bajo la categoría de consejero independiente.
- 7.9 Reelección de D. Jesús María Herrera Barandiarán, por el período estatutario de cuatro (4) años, y bajo la categoría de otros consejeros externos.
- 7.10 Reelección de D. Jorge Álvarez Aguirre, por el período estatutario de cuatro (4) años, y bajo la categoría de consejero independiente.
- 8 Prórroga o nombramiento de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado de sociedades.
- 9 Fijación del importe máximo de la remuneración de los consejeros en su condición de tales para el ejercicio en curso.
- 10 Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de Global Dominion Access, S.A. con carácter consultivo
- 11 Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.
- 12 Aprobación del acta de la reunión

**Derecho a la inclusión de asuntos en el orden del día.** De conformidad con el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres (3%) por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente —dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración— que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria, donde se deberá expresamente (a) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (b) presentar propuestas de acuerdo justificadas sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes y se acompañará la oportuna documentación que acredite su condición de accionista(s) —copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación—

para cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

El complemento de convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria.

**Derecho de asistencia.** Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas los titulares de acciones inscritas en el registro contable correspondiente con cinco (5) días de antelación, al menos, a aquél en que la Junta General de Accionistas haya de celebrarse. Dicha circunstancia deberá acreditarse por medio de la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o de cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

**Derecho de información.** Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos que a continuación se mencionan en el domicilio social, sito en Plaza Pío Baroja 3, 1 piso, 48001 Bilbao (Bizkaia), o a través de la página web de la Sociedad (<http://www.dominion-global.com>), así como a obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos:

1. Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día, junto con el informe del Consejo de Administración en relación con los puntos 6 y 7 del orden del día y los informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con el punto 7 del orden del día.
2. Texto íntegro de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) e informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2023, así como los respectivos informes del auditor de cuentas.
3. Informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2023.
4. Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2023.
5. Estado de información no financiera consolidado de Global Dominion Access, S.A. y de su grupo consolidado de sociedades.
6. Informe anual de actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
7. Informe anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia del auditor de cuentas a que se refiere el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.
8. Informe anual de actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
9. Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas.
10. Tarjeta de asistencia, delegación y voto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el quinto (5) día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas, así como acerca de los informes del auditor de cuentas.

En los escritos de solicitud de información se hará constar el nombre y apellidos del accionista solicitante acreditando las acciones de que es titular y se acompañará el oportuno documento que acredite su condición de accionista –copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación– para cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear). Estas solicitudes de información –dirigidas a la atención del Secretario del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria de Accionistas 2024)– podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal dirigida a Plaza Pío Baroja 3, 1 piso, 48001 Bilbao (Bizkaia), haciendo constar el número de acciones que posea, la cuenta de valores donde las tenga depositadas y demás circunstancias que se especifican en la página web de la Sociedad, al objeto de cotejar esta información con la facilitada por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear). La página web de la Sociedad detalla las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista.

**Instrumentos especiales de información.** De conformidad con lo previsto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad dispone de una página web

(<http://www.dominion-global.com>) para atender el ejercicio del derecho de información por parte de los accionistas y para difundir la información relevante exigida por la legislación sobre el mercado de valores.

En la página web de la Sociedad se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir al amparo de lo previsto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General de Accionistas, todo ello en los términos previstos en el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital.

**Derecho de representación.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales y en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista, confiriendo la representación por escrito y con carácter especial para la reunión. Todo accionista podrá ejercer su derecho de representación a través de (a) la tarjeta que elabore en cada caso la entidad o entidades

encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o (b) la tarjeta de delegación de la representación cuyo modelo se incluirá en la página web de la Sociedad desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas. La delegación de la representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente tarjeta. La delegación ha de ser aceptada por el representante, sin la cual no podrá ejercerse. A tal fin el representante también deberá firmar la correspondiente tarjeta. El representante a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta General de Accionistas, haciendo entrega de la tarjeta en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalado para la celebración de la Junta General de Accionistas y desde una hora antes de la hora prevista para el inicio de la reunión. Asimismo, las tarjetas podrán entregarse durante los días anteriores a la Junta General de Accionistas en el domicilio social, sito en Plaza Pío Baroja 3, 1 piso, 48001 Bilbao (Bizkaia).

En caso de conflicto de interés del representante a cuyo favor se confiera la representación por el accionista, la delegación se entenderá extendida al Presidente y, en caso de conflicto de interés de éste, al Secretario del Consejo de Administración, a salvo de instrucciones expresas y específicas en contrario del accionista en la tarjeta de asistencia, delegación y voto.

En los términos previstos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, el presidente y el secretario de la Junta General de Accionistas gozarán de las más amplias facultades que en Derecho sean posibles para admitir la validez del documento acreditativo de la representación.

**Representación mediante correspondencia.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán otorgar su representación mediante correspondencia, debiendo acreditar su condición de accionista en los términos del artículo 10 y concordantes del Reglamento de la Junta General. Las tarjetas de asistencia y delegación, debidamente cumplimentadas y firmadas, podrán remitirse a la Sociedad mediante correspondencia postal dirigida a la Sociedad a Plaza Pío Baroja 3, 1 piso, 48001 Bilbao (Bizkaia) o electrónica dirigida a [ir@dominion-global.com](mailto:ir@dominion-global.com). El accionista que confiera su representación mediante correspondencia deberá señalar su nombre y apellidos y acreditar las acciones de que es titular, con objeto de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear). El documento de delegación deberá firmarse por parte del representante y su firma deberá estar legitimada notarialmente. En los casos de representación voluntaria deberán acreditarse las facultades del apoderado firmante en nombre y representación del accionista mediante la entrega de una copia simple del referido poder notarial de representación.

El accionista que confiera su representación mediante correspondencia deberá comunicar al tercero designado como representante la representación conferida a su favor. La representación conferida mediante correspondencia deberá ser aceptada por el representante. A tal fin, el representante deberá firmar la tarjeta de asistencia y delegación, reservándose una copia de la misma a efectos de su presentación y entrega en las mesas de registro de entrada de accionistas en el lugar y fecha señalados para la celebración de la Junta General de Accionistas. Por tanto, el tercero a cuyo favor se confiera la representación

mediante correspondencia deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta General de Accionistas.

La representación conferida mediante correspondencia podrá dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla, o por asistencia personal del accionista a la Junta General de Accionistas. El accionista que confiera su representación mediante correspondencia y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a dar instrucciones de voto respecto de los puntos del orden del día se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

En caso de conflicto de interés del representante a cuyo favor se confiera la representación por el accionista, la delegación se entenderá extendida al presidente y, en caso de conflicto de interés de éste, al secretario del Consejo de Administración, a salvo de instrucciones expresas y específicas en contrario del accionista en la tarjeta de asistencia, delegación y voto.

**Voto por correspondencia.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán ejercer su derecho a voto mediante correspondencia. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, en la que hará constar su sentido de voto -a favor o en contra- la abstención o el voto en blanco, marcando con una cruz en la casilla correspondiente. La tarjeta cumplimentada y firmada podrá remitirse a la Sociedad mediante correspondencia postal dirigida a Plaza Pío Baroja 3, 1 piso, 48001 Bilbao (Bizkaia) o electrónica dirigida a [ir@dominionglobal.com](mailto:ir@dominionglobal.com). El accionista que emita su voto mediante correspondencia y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del orden del día se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración. El voto emitido mediante correspondencia quedará sin efecto por la revocación posterior y expresa del accionista, efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta, o por la asistencia personal a la Junta General de Accionistas del accionista que hubiere emitido el voto por correspondencia o por asistencia de su representante.

El voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día 21 de abril de 2024. En caso contrario, el voto se entenderá por no emitido. Con posterioridad al indicado plazo sólo se admitirán los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta General de Accionistas por el accionista titular o por el accionista que le represente válidamente. El accionista que emita su voto a distancia por correspondencia postal será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas.

**Delegación y voto en el supuesto de complemento de convocatoria.** Si se publicase un complemento a la presente convocatoria como consecuencia del ejercicio del derecho a incluir nuevos puntos en el orden del día que corresponde a accionistas que representan al menos el tres (3%) por ciento del capital social, los accionistas que hubiesen delegado su

representación o que hubieran emitido su voto antes de la publicación de dicho complemento podrán:

- (a) conferir de nuevo la representación con las correspondientes instrucciones de voto o emitir de nuevo el voto, respecto de la totalidad de los puntos del orden del día (incluyendo tanto los puntos iniciales como los nuevos puntos incorporados mediante el complemento), en cuyo caso se entenderá revocada y quedará sin efecto alguno la representación otorgada o el voto emitido con anterioridad; o
- (b) completar las correspondientes instrucciones de voto al representante inicialmente designado (debiendo ser éste el mismo no pudiendo designarse otro) únicamente respecto de los nuevos puntos del orden del día incorporados mediante el complemento, todo ello de conformidad con los procedimientos y métodos mencionados en los apartados anteriores, y por el mismo medio empleado en la delegación conferida o el voto emitido originalmente.

En el supuesto de que el accionista hubiese emitido el voto a distancia antes de la publicación del complemento y no realizara ninguna de las actuaciones señaladas en los apartados (a) y (b) anteriores, se entenderá que se abstiene respecto de dichos nuevos puntos.

**Protección de datos de carácter personal.** Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General de Accionistas o que sean facilitados por las entidades de crédito y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta (Iberclear), serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente.

Asimismo, se informa a los accionistas que la normativa relativa al tratamiento de datos de carácter personal se encuentra disponible en <http://www.dominion-global.com/es/politica-deprivacidad>. Dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de protección de datos de carácter personal mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad a Plaza Pío Baroja 3, 1 piso, 48001 Bilbao (Bizkaia).

**Previsión sobre celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.** ES PREVISIBLE QUE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS SE CELEBRE EN SEGUNDA CONVOCATORIA, ES DECIR, EL 23 DE ABRIL DE 2024, EN EL LUGAR Y HORA ANTES SEÑALADOS. “

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de marzo de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Fluidra, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Fluidra, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de Fluidra, S.A. (“Fluidra” o la “Sociedad”) en su sesión de 19 de marzo de 2024, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el AC Hotel Sant Cugat, en Plaça de Xavier Cugat, Sant Cugat del Vallés (Barcelona), el día 8 de mayo de 2024, a las 12:30 horas (CET), en primera y única convocatoria, con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
2. Aprobación del estado de información no financiera consolidado de Fluidra, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
3. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
4. Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2023.
5. Reelección del auditor de cuentas, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado de sociedades, para el ejercicio 2025.
6. Modificación del artículo 36 (composición del consejo de administración) de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
7. Fijado en catorce miembros el número de consejeros, en caso de aprobación de la modificación de los Estatutos Sociales a la que se refiere el punto 6 del orden del día, nombramiento de Dña. Olatz Urroz García como Consejera independiente de la Sociedad.
8. Reelección de consejeros:
  - 8.1. Reelección de Doña Esther Berrozpe Galindo como Consejera independiente de la Sociedad.
  - 8.2. Reelección de Don Brian McDonald como Consejero independiente de la Sociedad.
9. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2023.
10. Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros para lo que resta del ejercicio 2024 y los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

11. Aprobación del importe máximo de la remuneración fija anual de los consejeros en su condición de tales.
12. Delegación de facultades para formalizar, interpretar, complementar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

### **Derecho de asistencia**

Podrán asistir a la Junta General, ya sea física o telemáticamente, todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones del que sean titulares, siempre que consten inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con, al menos, cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, del certificado expedido por la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta que en cada caso corresponda o del documento que conforme a derecho les acredite como accionista.

Para asegurar el derecho de asistencia de los accionistas que quieran ejercer su derecho de voto, el Consejo de Administración de Fluidra ofrece a los mismos la posibilidad de participar en la reunión por todas y cada una de estas vías:

- a) asistencia física;
- b) asistencia telemática;
- c) votación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General; o
- d) derecho de representación.

#### a) Asistencia física

El registro de tarjetas de asistencia comenzará dos (2) horas antes de la hora señalada para el inicio de la Junta General (a las 10:30 horas (CET) del 8 de mayo de 2024).

#### b) Asistencia telemática

Alternativamente a la asistencia física, y al amparo de lo previsto en el artículo 28.bis de los estatutos sociales y en el artículo 10.bis del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración de Fluidra ha acordado, independientemente del derecho de los accionistas a poder asistir presencialmente o a efectuar el voto a distancia, que la asistencia a la Junta General pueda llevarse a cabo igualmente a través de medios telemáticos, como mecanismo adicional de participación en la Junta General.

Los mecanismos para asistir telemáticamente a la Junta se abrirán en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2024 en la página web corporativa de Fluidra ([www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)), en los términos que se indican a continuación.

La asistencia telemática a la Junta General se sujetará a lo previsto en la Ley, en los estatutos sociales, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas y en las siguientes reglas básicas, que serán complementadas y desarrolladas por las que se publiquen en la página web corporativa de Fluidra ([www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)):

- i. Identificación y registro previo: los accionistas deberán registrarse previamente en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2024 en la página web de la Sociedad ([www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)), desde las 0:00 horas (CET) del día 5 de mayo de 2024 hasta las 11:30 horas (CET) del día 8 de mayo de 2024. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia.

Si se efectuasen delegaciones en favor de un representante, éstas deberán haberse realizado con anterioridad a la fecha de celebración de la Junta.

Una vez que el accionista (o, en su caso, su representante) se haya pre registrado en el plazo establecido, podrá asistir y votar en la Junta General a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día de celebración de la reunión.

Con la finalidad de acreditar su identidad, los accionistas (o, en su caso, su representante) deberán identificarse mediante el documento nacional de identidad electrónico (DNIe) o mediante un certificado electrónico cualificado y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o bien cumplimentando el formulario de acreditación disponible en el sitio web corporativo de la Sociedad ([www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)) con usuario y claves de acceso personalizadas. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad de la asistencia remota a la Junta General de Accionistas.

- ii. Conexión y asistencia: con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista (o representante) que se haya registrado previamente para asistir a la Junta General conforme al apartado (i) anterior, deberá conectarse en el sitio web corporativo de la Sociedad ([www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)) entre las 10:30 horas y las 12:30 horas (CET) del día 8 de mayo de 2024, e identificarse según se le indique en las instrucciones correspondientes.

La asistencia telemática del accionista a la Junta (siempre que esta se constituya) dejará sin efecto el voto o la delegación realizados con anterioridad por cualquier otro procedimiento establecido por la Sociedad.

- iii. Intervención: de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, las intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones, que conforme a dicha ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, deberán remitirse a la Sociedad, por escrito y en todo caso, en la forma, términos y condiciones establecidos en la citada página web de la Sociedad hasta la hora que fije, a estos efectos, el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, durante la celebración de la Junta.

El asistente telemático que desee que su intervención conste en el acta de la Junta habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquélla.

- iv. Votaciones: la emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse desde el momento de la conexión como asistente del accionista (o, en su caso, del representante) y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el orden del día.

En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, por mandato legal, no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación.

Para la votación de las propuestas de acuerdos se aplicará el procedimiento previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas. Los accionistas o representantes que asistan telemáticamente a la Junta General podrán hacer constar las reservas que consideren oportunas sobre la constitución de la Junta General.

- v. Otras cuestiones: la Sociedad podrá adaptar, con las debidas garantías, los medios para permitir la asistencia telemática a la Junta General en los casos de accionistas no residentes en España.

Es responsabilidad exclusiva del accionista (o de su representante) la custodia de las claves o medios de identificación necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia telemática. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. La Sociedad no será responsable de los daños o perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de Fluidra, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista. En caso de producirse alguna de las circunstancias previstas en este apartado, esta deberá ser puesta en conocimiento de los accionistas a través de la página web de la Sociedad ([www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)) a la mayor brevedad posible.

#### c) Votación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General

De otro modo, al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el ejercicio del derecho de voto también podrá efectuarse mediante medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General, siempre que cumplan con los requisitos legalmente exigidos y con los previstos en esta convocatoria.

Los accionistas con derecho a voto que no asistan a la Junta General podrán, con carácter previo a su celebración, emitir su voto a través de correo postal o correo electrónico. Para la emisión del voto con anterioridad a la celebración de la Junta General mediante correo postal o correo electrónico, los accionistas deberán cumplimentar y firmar la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los accionistas pueden emitir su voto por correo postal o correo electrónico siempre que las acciones de las que sea titular el accionista de que se trate consten inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco (5) días de antelación, al menos, a la fecha de celebración de la Junta General. Una vez que la tarjeta haya sido cumplimentada y firmada, el envío de la misma a la Sociedad podrá realizarse en los modos que se indican a continuación:

- i. Mediante correo postal a la dirección "Fluidra, S.A. (Attn. Junta General de Accionistas), Avda. Alcalde Barnils, 69, 08174, Sant Cugat del Vallés (Barcelona)".
- ii. Mediante el sobre "franqueo en destino" que, en su caso, acompañe a la tarjeta de asistencia.
- iii. Mediante entrega en la dirección antes indicada.
- iv. Mediante correo electrónico a la dirección [accionistas@fluidra.com](mailto:accionistas@fluidra.com).
- v. Accediendo al espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2024 en la página web de la Sociedad ([www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)), y siguiendo las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto con anterioridad a la Junta General de Accionistas que aparecerán especificadas. En este caso, con la finalidad de acreditar su identidad, los accionistas (o, en su caso, su representante) deberán identificarse mediante el documento nacional de identidad electrónico (DNIe) o mediante un certificado electrónico cualificado y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o bien cumplimentando el formulario de acreditación disponible en el sitio web corporativo de la Sociedad ([www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)) con usuario y claves de acceso personalizadas. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad del voto.

Para su validez, el voto emitido por correspondencia postal o por correo electrónico deberá recibirse por la Sociedad antes de las 11:30 horas del día de celebración de la Junta General. En caso contrario, la delegación se tendrá por no conferida y el voto por no emitido, salvo que la recepción posterior pero antes de la celebración de la Junta General permita efectuar las debidas comprobaciones y cálculos de cara a la preparación y celebración de la misma.

#### d) Derecho de representación

Asimismo, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona, aunque ésta no sea accionista, para asistir física o telemáticamente a la Junta General, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos

por la ley, por el artículo 29 de los Estatutos Sociales y por el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas. Los accionistas de la Sociedad con derecho a voto que no asistan a la Junta General podrán, con carácter previo a su celebración, conferir su representación (i) mediante la cumplimentación y firma por el accionista de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o (ii) electrónicamente a través del sistema habilitado al efecto en la página web de la Sociedad ([www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)).

El documento en el que conste la representación deberá incluir, al menos, las siguientes menciones: fecha de celebración de la Junta General y el orden del día, la identidad del representado y del representante, el número de acciones del que es titular el accionista que otorga la representación y las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día. En el supuesto de que no se impartan instrucciones precisas se entenderá que el voto es a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.

En el supuesto de solicitud pública de representación, el documento en el que conste la representación deberá contener, además de las menciones previstas en el párrafo anterior, la indicación del sentido en que deberá votar el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Se entenderá que se han impartido instrucciones de voto precisas a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración cuando en el documento en el que conste la representación no se indique que el sentido del voto es contrario a la adopción del acuerdo.

En caso de no especificarse la identidad del representante se entenderá que la representación ha sido otorgada, indistintamente, a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración o del Secretario de la Junta General.

En caso de que el representante designado llegara a encontrarse en situación de conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que se sometan a la Junta General y el representado no hubiera impartido instrucciones precisas, la representación se entenderá conferida a cualquiera de las otras dos personas mencionadas en el párrafo anterior en las que no concurra dicha circunstancia.

Una vez que la tarjeta haya sido cumplimentada y firmada, el envío del original podrá realizarse en los modos que se indican a continuación:

- i. Mediante correo postal a la dirección "Fluidra, S.A. (Attn. Junta General de Accionistas), Avda. Alcalde Barnils, 69, 08174, Sant Cugat del Vallés (Barcelona)".
- ii. Mediante el sobre "franqueo en destino" que, en su caso, acompañe a la tarjeta de asistencia.
- iii. Mediante entrega en la dirección antes indicada.
- iv. Mediante correo electrónico a la dirección [accionistas@fluidra.com](mailto:accionistas@fluidra.com).
- v. Accediendo al espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2024 en la página web de la Sociedad ([www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)), y siguiendo las instrucciones para el

otorgamiento de la representación con anterioridad a la Junta General de Accionistas que aparecerán especificadas. En este caso, con la finalidad de acreditar su identidad, los accionistas (o, en su caso, su representante) deberán identificarse mediante el documento nacional de identidad electrónico (DNIe) o mediante un certificado electrónico cualificado y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o bien cumplimentando el formulario de acreditación disponible en el sitio web corporativo de la Sociedad ([www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)) con usuario y claves de acceso personalizadas. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad de la representación.

Los accionistas de la Sociedad con derecho a voto que no asistan a la Junta General podrán, adicionalmente, conferir su representación electrónicamente a través del sistema habilitado al efecto en la página web de la Sociedad ([www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)). En la misma se explica el procedimiento a seguir por el accionista para el ejercicio de estos derechos.

Si el accionista delega la representación en el Presidente del Consejo de Administración, en el Secretario no consejero del Consejo de Administración o en el Secretario de la Junta General de Accionistas, el accionista deberá enviar al domicilio social la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y firmada o conferir su representación electrónicamente a través del sistema habilitado al efecto en la página web de la Sociedad ([www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)).

El accionista que otorgue su representación por correo se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida para su aceptación. La aceptación de la delegación se entenderá realizada cuando el representante remita a la Sociedad (bien por correo postal, correo electrónico o entregándola en el domicilio social) la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia cumplimentando el espacio reservado para el voto a distancia.

Cuando la representación se confiera al Presidente del Consejo de Administración, al Secretario no consejero del Consejo de Administración o al Secretario de la Junta General, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad del original de la tarjeta de asistencia.

Para su validez, la representación conferida por correspondencia postal, por correo electrónico o electrónicamente a través del sistema habilitado al efecto, deberá recibirse por la Sociedad antes de las 11:30 horas (CET) del 8 de mayo de 2024.

La representación es siempre revocable y la emisión de voto o la asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación.

## **Derecho de información**

A partir de la publicación de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas y demás personas que tengan derecho a ello conforme a la normativa vigente, podrán examinar en el domicilio social de la Sociedad y consultar en la

página web corporativa de Fluidra ([www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)) los documentos que se mencionan a continuación, así como obtener de la Sociedad la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos:

- Texto íntegro del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.
- Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día formuladas por el Consejo de Administración.
- Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, que incluyen el estado de información no financiera consolidado de la Sociedad.
- Informe emitido por el auditor de cuentas respecto a las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado de sociedades correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Informe emitido por el tercero independiente respecto del estado de información no financiera consolidado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio social 2023.
- Informe anual de actividades de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio social 2023.
- Informe anual de actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio social 2023.
- Informe de la Comisión de Auditoría sobre la independencia del auditor externo.
- Informe formulado por el Consejo de Administración en relación con la modificación de los Estatutos Sociales que se propone como punto 6 del orden del día.
- Informe justificativo del Consejo de Administración sobre la propuesta de nombramiento de Doña Olatz Urroz García como Consejera independiente.
- Informe justificativo del Consejo de Administración sobre la propuesta de reelección de Doña Esther Berrozpe Galindo como Consejera independiente.
- Informe justificativo del Consejo de Administración sobre la propuesta de reelección de Don Brian McDonald como Consejero independiente.
- Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2023.
- Propuesta motivada sobre la aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros para lo que resta del ejercicio 2024 y los ejercicios 2025, 2026 y 2027, que incluye el texto de ésta.
- Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.

- Estatutos sociales vigentes de la Sociedad.
- Texto resultante de los Estatutos sociales de la Sociedad en el caso de que resulten aprobadas las modificaciones que se proponen a la Junta.
- Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- Reglamento del Consejo de Administración vigente.
- Reglamento de la Comisión de Auditoría.
- Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar a los administradores, hasta el quinto (5º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, información o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los puntos incluidos en el orden del día o sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) desde la celebración de la última Junta General, así como acerca del informe del auditor.

Los accionistas podrán hacer llegar sus peticiones de información remitiéndolas a la Sociedad, entregándolas en el domicilio social o mediante correo electrónico dirigido a [accionistas@fluidra.com](mailto:accionistas@fluidra.com). Las peticiones que se reciban pasado el quinto (5º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General podrán responderse en la propia Junta General o hasta el séptimo (7º) día siguiente a la celebración de la misma.

Las solicitudes de información se ajustarán a las reglas establecidas en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas. De igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, los accionistas que lo deseen podrán consultar a través de la página web corporativa de la Sociedad ([www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)) la información a que se refieren los citados artículos.

Además, las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes telemáticos serán contestadas durante la celebración de la Junta General, o por escrito, cuando proceda, durante los siete (7) días siguientes a la Junta, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

### **Protección de Datos de Carácter Personal**

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a Fluidra para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, participación en el Foro Electrónico de Accionistas, así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria o celebración de la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la

convocatoria y celebración de la Junta General (incluyendo, sin limitación, la convocatoria y celebración de la Junta General y su difusión). Dichos datos podrán ser compartidos con el notario que levante acta de la junta. Asimismo, se podrán ceder a terceros en ejercicio del derecho de información que recoge la ley.

Asimismo, cumplimos con la obligación de informarle de que sus datos serán completados en la Junta General de Accionistas con su asistencia y ejercicio de derecho de voto en la Junta. Le informamos de que dichos datos forman parte de un fichero titularidad de Fluidra, para la gestión de los intereses de los accionistas. Vd. Podrá ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición en la siguiente dirección: "Avda. Alcalde Barnils, 69, 08174, Sant Cugat del Vallés (Barcelona)".

En caso de que en la tarjeta de asistencia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de estas personas para la cesión de los datos personales a Fluidra e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos de carácter personal.

Los accionistas deberán informar a sus representantes de los extremos contenidos en los párrafos anteriores, garantizando que cuentan con su consentimiento. Asimismo, deberán cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos de carácter personal a Fluidra, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

### **Intervención de notario en la junta**

El Consejo de Administración ha acordado requerir la intervención de notario para que levante acta de la reunión.

Los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones serán difundidos por la Sociedad a través de su publicación en la página web corporativa ([www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)).

### **Complemento de la convocatoria y presentación de propuestas**

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. A estos efectos, los accionistas deberán acreditar de forma fehaciente ante la Sociedad que representan, al menos, el mencionado porcentaje del capital social.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente del complemento de la convocatoria, que habrá de recibirse en el domicilio social de Fluidra dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Adicionalmente, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán, en el plazo de cinco (5) días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

## Información general

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, se habilita un Foro Electrónico de Accionistas en la página web corporativa de la Sociedad. Las normas de su funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en el mismo se encuentran disponibles en la página web corporativa de la Sociedad ([www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)).

Para los aspectos relativos a la Junta General no contemplados en este anuncio de convocatoria, los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General de Accionistas que se encuentra a su disposición en la página web corporativa de la Sociedad ([www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)).

En Sant Cugat del Vallès (Barcelona), a 19 de marzo de 2024. El Secretario no consejero del Consejo de Administración, Don Albert Collado Armengol.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de marzo de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Inmobiliaria del Sur, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Inmobiliaria del Sur, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con la Información privilegiada publicada el día 28 de enero de 2022 (número de registro 1266 CNMV), relativa al inicio del programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad haciendo uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 29 de octubre de 2020, (en adelante, el “Programa de Recompra”) y conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 16 de abril, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento - sobre la base de la información recibida de Alantra Equities Sociedad de Valores, S.A. como gestor del Programa de Recompra - que, durante el periodo transcurrido entre el 12 y el 20 de marzo de 2024, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones al amparo del Programa de Recompra:

Código ISIN: ES0154653911 - Valor: ISUR

Intermediario: Alantra Equities Sociedad de Valores, S.A.

Fecha	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€)
12/03/2024	XMAD	220	7,3500

Fecha	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€)
20/03/2024	XMAD	100	7,3000

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de marzo de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por BNP Paribas Issuance, B.V.

“En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1 58918	NLBNPES1IVS7	TURBO	PUT	IBEX	10800.0	10800.0	EUR	1000.0	0.001	21/06/2024

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 21/03/2024, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 21 de marzo de 2024.

## Aviso

### BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1 58920	NLBNPES1N0B5	TURBO	PUT	IBEX	10900.0	10900.0	EUR	1000.0	0.001	21/06/2024

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 21/03/2024, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 21 de marzo de 2024.

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Banco Santander, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Santander, S.A. comunica lo siguiente:

“Como continuación a nuestra comunicación de información privilegiada de 19 de febrero de 2024 (número de registro oficial 2114 CNMV) (la “Comunicación de Iniciación de Programa”), relativa al programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”) aprobado por el consejo de administración de Banco Santander, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) nº. 596/2014 sobre abuso de mercado, de 16 de abril de 2014, y los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, Banco Santander informa de las operaciones sobre acciones propias realizadas entre el 14 y el 20 de marzo de 2024 (ambos incluidos).

El importe satisfecho por las acciones compradas hasta el día 20 de marzo de 2024 bajo el Programa de Recompra asciende a 397.487.307 euros, lo que representa aproximadamente el 27,2% del importe de inversión máxima del Programa de Recompra, que fue anunciado junto con las otras características del Programa de Recompra mediante la Comunicación de Iniciación de Programa.

Nombre del emisor: Banco Santander, S.A. - LEI 5493006QMFDDMYWIAM13

Referencia del instrumento financiero: acciones ordinarias - Código ISIN ES0113900J37

Fecha	Instrumento financiero	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)
14/03/2024	SAN	Compra	XMAD	4.098.312	4,0571
14/03/2024	SAN	Compra	CEUX	636.398	4,0605
14/03/2024	SAN	Compra	TQEX	88.730	4,0626
14/03/2024	SAN	Compra	AQEU	176.560	4,0580
15/03/2024	SAN	Compra	XMAD	4.097.161	4,0811
15/03/2024	SAN	Compra	CEUX	1.296.844	4,0888
15/03/2024	SAN	Compra	TQEX	200.891	4,0953
15/03/2024	SAN	Compra	AQEU	405.104	4,0914
18/03/2024	SAN	Compra	XMAD	1.802.181	4,1299
18/03/2024	SAN	Compra	CEUX	497.594	4,1310
18/03/2024	SAN	Compra	TQEX	66.742	4,1287
18/03/2024	SAN	Compra	AQEU	133.483	4,1325
19/03/2024	SAN	Compra	XMAD	1.994.775	4,1619
19/03/2024	SAN	Compra	CEUX	446.366	4,1577
19/03/2024	SAN	Compra	TQEX	41.965	4,1583
19/03/2024	SAN	Compra	AQEU	116.894	4,1581
20/03/2024	SAN	Compra	XMAD	936.898	4,1615

Fecha	Instrumento financiero	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)
20/03/2024	SAN	Compra	CEUX	335.300	4,1633

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de marzo de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Opdenenergy Holding, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Opdenenergy Holding, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con la oferta pública voluntaria para la adquisición de la totalidad de las acciones de Opdenenergy Holding, S.A. (“Opdenenergy” y la “Oferta”, respectivamente) formulada por GCE BidCo, S.L.U. (el “Oferente”), que fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) el 20 de febrero de 2024, cuyo resultado se ha hecho público por la CNMV en el día de hoy, el Oferente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “Real Decreto 1066/2007”), comunica, en relación con las compraventas forzosas de acciones de Opdenenergy, la información contenida en la presente comunicación.

Tal y como se indica en la comunicación de la CNMV a la que se ha hecho referencia en el párrafo precedente, la Oferta ha sido aceptada por un número de 147.438.990 acciones, que representan un 99,6% de las acciones a las que se dirigió la Oferta y del capital social de Opdenenergy. Por tanto, la Oferta ha tenido un resultado positivo, al haber sido el número de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación superior al límite mínimo fijado por el Oferente para su efectividad (límite mínimo = 111.025.106 acciones).

Se espera que la publicación del resultado de la Oferta en los boletines de cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia tenga lugar en el día de hoy, y la fecha de liquidación de la Oferta (y de pago de la contraprestación de la Oferta) será dos días hábiles después de la referida publicación, por lo que se estima que sea el próximo martes 26 de marzo de 2024.

Se informa de que, a la vista de los resultados de la Oferta, se han cumplido los requisitos dispuestos en el artículo 116 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la “Ley del Mercado de Valores”), en el artículo 47 del Real

Decreto 1066/2007 y en el apartado 3.2.1 del folleto explicativo de la Oferta (el “Folleto”) para el ejercicio de las compraventas forzosas. Por tanto, y de conformidad con lo manifestado en el Folleto, el Oferente ha decidido proceder a exigir la venta forzosa de la totalidad de las acciones de Opdenenergy que no posea por la misma contraprestación ofrecida en la Oferta (esto es, 5,85 euros por cada acción de Opdenenergy), fijando el día 15 de abril de 2024 como fecha de la operación de la venta forzosa (la “Fecha de la Operación”).

La venta y, en su caso, la compra forzosa, se realizarán con arreglo a los procedimientos descritos en el apartado 3.2 del Folleto.

Para la correcta ejecución y liquidación de la venta forzosa, el Oferente solicitará a la CNMV que acuerde suspender la negociación de las acciones de Opdenenergy en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia tras el cierre del mercado bursátil del día 3 de abril de 2024, y que la cotización de las acciones de Opdenenergy permanezca suspendida desde entonces hasta que se produzca la definitiva exclusión de negociación.

Como se indicó en el Folleto, la exclusión de negociación de las acciones de Opdenenergy se hará efectiva a partir de la liquidación de la operación de venta forzosa.

Los accionistas de Opdenenergy que deseen exigir al Oferente la compra de sus acciones antes de la Fecha de la Operación podrán hacerlo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley del Mercado de Valores y 48 del Real Decreto 1066/2007, según se indicó en el Folleto. No obstante, se recuerda a los accionistas de Opdenenergy que en la venta forzosa serán a cargo del Oferente todos los gastos derivados de la compraventa y liquidación de las acciones de Opdenenergy, mientras que en las operaciones de compra forzosa dichos gastos serán por cuenta de los accionistas vendedores.

Finalmente, se comunica que, tan pronto como sea posible y siempre dentro de los cinco días hábiles siguientes a esta fecha, el Oferente dará difusión pública y general de las características de la venta forzosa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 1066/2007 y lo dispuesto en el Folleto. Se adjunta el texto del anuncio.

GCE BidCo, S.L.U.

Francisco José Cabeza Rodríguez – Administrador mancomunado

Aram Sebastien Aharonian - Administrador mancomunado

## **ANUNCIO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA VENTA FORZOSA TRAS LA OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE OPDENERGY HOLDING, S.A. FORMULADA POR GCE BIDCO, S.L.U.**

Este anuncio se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 48.5 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "Real Decreto 1066/2007"), y contiene las características de la venta forzosa derivada del resultado de la oferta pública de adquisición voluntaria de acciones formulada por GCE BidCo, S.L.U. (el "Oferente") sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Opdenenergy Holding, S.A. ("Opdenenergy"), autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") con fecha 20 de febrero de 2024 (la "Oferta"). El resultado de la Oferta fue publicado por la CNMV con fecha 21 de marzo de 2024.

### **1. COMPRAVENTAS FORZOSAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Real Decreto 1066/2007 y en el apartado 3.2 del folleto explicativo de la Oferta (el "Folleto"), el Oferente comunicó con fecha de 21 de marzo de 2024 el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de los derechos

de compraventa forzosa así como que ejercitaría su derecho de venta forzosa para adquirir las acciones representativas del capital social de Opdenenergy que no fueran de su titularidad.

## **2. CONTRAPRESTACIÓN DE LA VENTA FORZOSA**

La contraprestación se abonará en efectivo y será igual a la contraprestación ofrecida en la Oferta (esto es, 5,85 euros por cada acción de Opdenenergy).

## **3. FECHA DE OPERACIÓN**

Se fija como fecha de la operación de la venta forzosa el día 15 de abril de 2024 (la "Fecha de la Operación").

## **4. GARANTÍA**

El Oferente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.4 del Real Decreto 1066/2007, presentará ante la CNMV la documentación acreditativa de la constitución de la garantía que asegure el cumplimiento de sus obligaciones de pago resultantes del ejercicio de la venta forzosa con suficiente antelación a la Fecha de la Operación. La garantía consistirá en un depósito de efectivo indisponible que se constituirá en Banco Santander, S.A. por importe de 3.477.731,40 euros, cuyos derechos de crédito a favor del Oferente tendrán la consideración de garantía financiera a los efectos del Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

## **5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LA VENTA FORZOSA**

Todas las entidades depositarias de acciones de Opdenenergy deberán ejecutar la venta de las acciones al Oferente en la Fecha de la Operación, de conformidad con el procedimiento establecido para ello por Iberclear. La liquidación y el pago de la contraprestación ofrecida se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.4 del Real Decreto 1066/2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, si las acciones de Opdenenergy objeto de venta forzosa se encontrasen embargadas como consecuencia de actos administrativos o resoluciones judiciales, o existiera sobre ellas algún tipo de carga, incluyendo gravámenes, derechos reales limitados o garantías financieras, las referidas acciones se enajenarán libres de dichas cargas, pasando estas a constituirse sobre el importe pagado por el Oferente por la venta. El depositario de las acciones estará obligado a mantener en depósito el precio de la venta, poniendo en conocimiento de la autoridad judicial o administrativa que hubiera ordenado los embargos, o del titular de cualesquiera otras cargas o derechos, la aplicación del presente procedimiento. Si, una vez aplicado lo dispuesto en este párrafo, existiera una parte del precio que resultase innecesaria para la satisfacción de las obligaciones garantizadas con el embargo o embargos practicados, o con las cargas existentes sobre las acciones, se pondrá inmediatamente a disposición del titular de estas.

La liquidación de la operación de la venta forzosa se realizará dos días hábiles después de la referida Fecha de la Operación, esto es, el 17 de abril de 2024.

Las adquisiciones de las acciones objeto de la operación de venta forzosa se intervendrán y se liquidarán por Banco Santander, S.A.

## **6. GASTOS DE LA OPERACIÓN DE VENTA FORZOSA**

Los gastos derivados de la venta forzosa y liquidación de las acciones serán por cuenta del Oferente.

## **7. EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN DE OPDENERGY**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.10 del Real Decreto 1066/2007, la venta forzosa determinará la exclusión de negociación de las acciones de Opdenergy en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, que será efectiva a partir de la liquidación de dicha operación.

Para la correcta ejecución y liquidación de la venta forzosa, el Oferente solicitará a la CNMV que acuerde suspender con efectos del día 3 de abril de 2024, tras el cierre del mercado bursátil, la negociación de las acciones de Opdenergy, y que la cotización de las acciones de Opdenergy permanezca suspendida desde entonces hasta que se produzca la definitiva exclusión de negociación. "

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de marzo de 2024

## **Aviso**

### **Otra información relevante comunicada por Bankinter, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Bankinter, S.A. comunica lo siguiente:

"Que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Bankinter, S.A. celebrada en primera convocatoria en el día de hoy, 21 de marzo de 2024, con un quórum de constitución del 69% de su capital social, ha resuelto aprobar todos los asuntos sometidos a votación e incluidos en el Orden del día de dicha Junta tal y como estos constan en la comunicación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como otra información relevante, el 21 de febrero de 2024 (nº de registro 26.653 CNMV).

De conformidad con el art. 525 de la Ley de Sociedades de Capital, y dentro del plazo legalmente establecido, el detalle de los resultados de las votaciones por acuerdo adoptado podrá ser consultado en la página web de la sociedad: [www.bankinter.com/webcorporativa](http://www.bankinter.com/webcorporativa)."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de marzo de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Indra Sistemas, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Indra Sistemas, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con la comunicación de otra información relevante de fecha 7 de marzo de 2024 (número de registro 27315 CNMV), en la que se informaba de la puesta en marcha de un programa temporal de recompra de acciones propias para cumplir con las obligaciones de entrega de acciones a sus directivos y empleados derivadas del sistema de retribución vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052, la Sociedad comunica que ha decidido ampliar el tamaño y el importe monetario máximo del Programa que quedaría fijado en los siguientes términos:

- El tamaño del Programa afectará a un máximo de 1.074.000 acciones, representativas del 0,61% del capital social de la Sociedad en la fecha del presente anuncio.
- Su importe monetario máximo asciende a 20.750.000€.

Lo cual se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Ana María Sala Andrés - Secretaria del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de marzo de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

---

**BME**  
Plaza de la Lealtad,1  
Palacio de la Bolsa  
28014 Madrid

[www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)

